



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO N° 007

(14 de enero de 2021)

POR EL CUAL SE REFRENDA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2021 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y la Ordenanza No. 19 de 2020 en su artículo 9, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acta N° 42 de diciembre 3 de 2020, el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-, aprobó el anteproyecto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del año 2021, desagregando el primero en tres (3) grandes rubros, a saber: (i) disponibilidad Inicial, (ii) Ingresos Corrientes, Recursos de Capital; y el segundo en tres (3) grandes rubros: (i) funcionamiento, (ii) servicio a la deuda y (iii) e Inversiones, a la vez que se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

Que de conformidad con el artículo 124 de la Ordenanza Departamental N° 28 del 31 de agosto de 2017 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas", la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y de gastos "(...) conforme a las cuantías aprobadas por el CODFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo

1



Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año”.

Que mediante Resolución N° 003 del 4 de enero de 2021, el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, estableció la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, según los siguientes conceptos y cuantías: I-1 Total de Ingresos \$623.963.963.715, I-1-0 Disponibilidad Inicial, I-1-1 Ingresos Corrientes No Tributarios \$593.963.963.715, I-1-2 Recursos de Capital 30.000.000.000; 2. Total Gastos \$615.086.635.560, 2-1 Funcionamiento 601.666.012.719, 2-1-1 Gastos de Personal \$24.425.278.759, 2-1-2 Adquisición de Bienes y Servicios \$314.709.708.942, 2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros \$2.553.032.000, 2-1-2-02-01 Materiales y suministros \$554.008.863, 2-1-2-02-02 Adquisición de servicios \$311.602.668.079, 2-1-3 Transferencias Corrientes \$50.000.000, 2-1-3-13 Sentencias y Conciliaciones \$50.000.000, 2-1-5 Gastos de Comercialización y Producción \$258.781.751.007, 2-1-5-01 Materiales y Suministros \$174.301.554.081, 2-1-5-02 Adquisición de Servicios \$84.480.196.926, 2-1-8 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses \$3.709.274.010, 2-1-8-01 Impuestos \$3.246.882.493, 2-1-8-03 Tasas y Derechos Administrativos \$332.391.517, 2-1-8-04 Contribuciones \$130.000.000, 2-2 Servicio de la Deuda \$0, 2-3 Inversión \$ 13.420.622.841.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva:

ACUERDA

Artículo 1°. REFRENDACIÓN DE INGRESOS. Refrendar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para la vigencia 2021, contenida en la Resolución N° 003 del 4 de enero de 2021, por valor de \$623.963.963.715, según el siguiente detalle:



CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	PROYECTO 2021
I-1	TOTAL INGRESOS	\$623.963.963.715
I-1-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	
I-1-1	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$593.963.963.715
I-1-2	RECURSOS DE CAPITAL	\$30.000.000.000

Artículo 2°. REFRENDACIÓN DE GASTOS. Refrendar la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para la vigencia 2021, contenida en la Resolución N° 003 del 4 de enero de 2021, por valor de \$615.086.635.560, según el siguiente detalle:

CUENTAS PRESUPUESTALES	VALOR
2. TOTAL GASTOS	\$615.086.635.560
2-1 Funcionamiento	\$601.666.012.719
2-1-1 Gastos de personal	\$24.415.278.759
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	\$314.709.708.942
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros	\$2.553.032.000
2-1-2-02-01 Materiales y suministros	\$554.008.863
2-1-2-02-02 Adquisición de servicios	\$311.602.668.079
2-1-3 Transferencias corrientes	\$50.000.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	\$50.000.000
2-1-5 Gastos de comercialización y producción	\$258.781.751.007
2-1-5-01 Materiales y suministros	\$174.301.554.081
2-1-5-02 Adquisición de servicios	\$84.480.196.926

1



2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	\$3.709.274.010
2-1-8-01 Impuestos	\$3.246.882.493
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos	\$332.391.517
2-1-8-04 Contribuciones	\$130.000.000
2-2 Servicio de la deuda	\$0
2-3 Inversión	\$13.420.622.841

Artículo 3°. REMISIÓN. Siguiendo el procedimiento descrito en el inciso 2° del artículo 124 de la Ordenanza Departamental N° 28 del 31 de agosto de 2017, remitase el presupuesto distribuido a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto y al Departamento Administrativo de Planeación, a más tardar el 15 de febrero de 2021.

Artículo 4°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la página web de la Empresa.

Dado en Itagüí, a los 14 días del mes de enero de 2021



ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Presidente



DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE

Secretario